

Al contestar cite este número



Radicado No:

202631300000046391

Medellín, 26 de noviembre de 2025

Señor (a)
Peticionario anónimo
Yarumal, Antioquia

ASUNTO: Ampliación tiempos de respuesta Sim 1764821734, Rad. artículo 14 de la Ley 1755 de 2015

Cordial saludo,

En atención a su petición en la cual se realiza la siguiente solicitud:

“ (...) Se comunica peticionario (a), reportando la situación de tres CDI en el municipio de Yarumal, los cuales son: CDI balcón de los sueños en la dirección calle 18 #19-20, CDI Sueños mágicos en la dirección Urbanización Jose Maria Cordoba y CDI Estrella del norte carrera 19 # 14-41. Los CDI son manejados por el operador Institución Universitaria Visión de las Américas. El operador realiza contratos de 8 a 13 días y no les da contratos por 15 días aproximadamente, lo cual hace que suspendan el servicio. Los trabajadores y padres de familia están inconformes con la situación, puesto que es un servicio intermitente que perjudica a las familias y los trabajadores, generando baja cobertura, inestabilidad laboral y deserción del servicio porque los padres prefieren un lugar más estable. La peticionaria afirma que el proceso es manejado de esa forma por el operador a causa de la regional Antioquia que no le brinda la contratación directa, por ende el operador soluciona generando contratos intermitentes. La peticionaria es representante de la comunidad de los CDI, los cuales quieren saber por qué le están dando este tipo de contrato intermitente, la pregunta va dirigida hacia la regional Antioquia, puesto que esta es la que le da las directrices al operador... (..)”

Me permito comunicar lo siguiente:

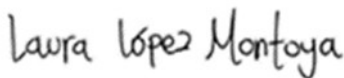
Se informa que el día 26 de noviembre de 2025 se realizó ampliación en los términos de respuesta a la presente petición en el Sistema de Información Misional SIM, el cual fue requerido realizarlo para culminar el proceso administrativo interno frente a la verificación del caso expuesto y brindar una respuesta de fondo.

No obstante, esta ampliación en los términos de respuesta, no le fue notificada en su momento, gestión que estamos efectuando a través de este oficio, cuya respuesta de fondo se está brindando anexo a esta comunicación.

Es por lo anterior desde el ICBF de la Regional Antioquia ofrecemos excusas por la demora presentada, la cual en ningún momento fue por negligencia o falta de interés frente a la presente solicitud.

Conforme a todo lo expuesto, desde el ICBF les expresamos nuestro interés en seguir trabajando para ustedes.

Atentamente,



LAURA LÓPEZ MONTOYA
Coordinadora Encargada
Grupo Interno de Trabajo de Prevención

Proyectó: Mónica Patricia Henao Montoya, Técnico Administrativo – Grupo Interno de Trabajo de Prevención